

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPañAMIENTO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de contratación de un profesional para el acompañamiento en la **FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio contribuirá a unificar la autoría del personal investigador y asegurar su correcta identificación, asimismo a evitar confusiones relacionadas con la autoría de actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.

El acompañamiento en la formulación de proyectos de investigación e innovación tecnológica para los docentes investigadores de la Universidad Nacional Ciro Alegría es esencial por diversas razones. En primer lugar, este proceso mejora la calidad de los proyectos al proporcionar orientación en la definición de objetivos claros y en la selección de metodologías adecuadas. Además, aumenta la competitividad de los investigadores al identificar áreas de oportunidad y fomentar la búsqueda de financiamiento externo. El acompañamiento también contribuye al desarrollo de capacidades, permitiendo a los docentes adquirir nuevas habilidades en gestión de proyectos y comunicación científica. Además, promueve la colaboración entre investigadores y fortalece las alianzas estratégicas tanto a nivel local como nacional. Finalmente, este proceso tiene un impacto positivo en el desarrollo regional y nacional al garantizar que los proyectos estén alineados con las necesidades del entorno y generen resultados tangibles y sostenibles. En resumen, el acompañamiento en la formulación de proyectos es fundamental para potenciar el impacto y la relevancia de la investigación realizada en la universidad, así como para contribuir al desarrollo socioeconómico del país.



3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciro Alegría, en adelante la UNIVERSIDAD, en el marco de la implementación de la Ley Universitaria N° 30220, desarrolla la investigación como función institucional esencial y obligatoria, la cual fomenta y realiza

respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2019, se reconfirmando la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

En esa línea y en búsqueda de institucionalizar el desarrollo de la investigación, se establece la Política General de Investigación que oriente y promueva el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación, bajo principios de calidad e integridad.

Asimismo, la visibilidad es una característica deseada de la comunicación científica. Pues representa la capacidad de exposición que una fuente o flujo de información posee de influenciar su público deseado y, por otro lado, la capacidad de ser utilizada en respuesta a una demanda de información.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar a los investigadores y equipos de trabajo de la institución la asesoría experta y especializada necesaria para desarrollar proyectos de alta calidad y relevancia. Este acompañamiento busca optimizar el proceso de formulación de proyectos, asegurando que estén alineados con las necesidades y prioridades del entorno, así como con los objetivos estratégicos de la institución. Además, se pretende fortalecer las capacidades de los investigadores en áreas como la gestión de proyectos, la comunicación científica y la identificación de fuentes de financiamiento, con el fin de aumentar la competitividad y el impacto de la investigación realizada.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contratación de servicios profesionales para el acompañamiento en la formulación de proyectos de investigación e innovación tecnológica para optimizar y fortalecer el proceso de elaboración de proyectos, garantizando su calidad, pertinencia y viabilidad.

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Brindar asesoramiento experto y especializado a al menos 05 investigadores y equipos de trabajo en la formulación de proyectos, con



el fin de mejorar la calidad técnica y metodológica de las propuestas presentadas.

- Fortalecer las capacidades de los investigadores en áreas clave como la elaboración de marcos lógicos, la identificación de indicadores de éxito y la evaluación de impacto, con el objetivo de aumentar la viabilidad y la sostenibilidad de los proyectos.
- Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento externo y oportunidades de colaboración nacional e internacional, mediante la identificación y el análisis de convocatorias, la preparación de propuestas competitivas y la gestión eficiente de recursos.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. ALCANCES:

Al menos 70% de proyectos fueron formulados y cumplen con los estándares mínimos y son enviados al concurso.

Al menos 10 profesionales son acompañados en el proceso de formulación de proyectos de investigación e innovación tecnológica.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Acompañamiento en la formulación de proyectos de investigación e innovación tecnológica
- Potenciar las propuestas de cada investigador.
- Asesoramiento individualizado y detallado a cada formulador.
- Retroalimentación específica y personalizada a cada formulador
- Capacitación en el uso de inteligencia artificial (IA)

5.3. DURACIÓN:

08 Días Calendarios

5.4. METODOLOGIA

El mecanismo de acompañamiento es totalmente virtual, lo que significa que todo el proceso se llevará a cabo a través del sistema DRIVE, mientras que los talleres virtuales, con su respectivo acompañamiento personalizado, se llevarán a cabo utilizando la multiplataforma Zoom. Esta modalidad es fundamental ya que nos permite ofrecer un acompañamiento integral, lo que nos permite monitorear el tiempo y la



dedicación del formulador en el sistema dedicado al proceso de formulación.

- En la ejecución del acompañamiento y la participación de todos los docentes e investigadores, donde se proporcionarán herramientas, se realizarán revisiones grupales, se ofrecerá retroalimentación, se llevarán a cabo prácticas, entre otras actividades.
- El Acompañamiento consistirá en reuniones de 1 a 2 horas exclusivamente con el equipo formulador de cada proyecto. Durante estas sesiones se tratarán exclusivamente los avances del proyecto, se realizarán revisiones, se abordarán observaciones y se resolverán dudas y consultas.

Pasos a seguir:

1.- Iniciaremos con el primer acompañamiento para una revisión detallada de las bases y formatos, complementado con el uso de herramientas clave como el marco lógico potenciado y la inteligencia artificial como apoyo en la formulación. Además, será obligatorio que el investigador/formulador complete el curso MOOC de la plataforma Vinculate "Madurez Tecnológica" (<https://vinculate.concytec.gob.pe/>).

2.- Posteriormente, se llevará a cabo un segundo acompañamiento donde los formuladores presentarán sus avances de formulación. Basándonos en estos avances, se iniciará el proceso de acompañamiento para cada una de las propuestas, promoviendo la formulación del marco lógico potenciado. Esto será fundamental para dimensionar "Costo-Tiempo-Alcance", además de identificar las necesidades tanto en número como en especialidad del equipo técnico.

3.- Se procederá a revisar el avance por secciones de manera individual para cada proyecto, y se proporcionarán observaciones con plazos definidos para su corrección.

4.- Finalmente, se llevará a cabo una revisión final de cada proyecto en su versión completa, con un riguroso proceso de evaluación alineado estrictamente con las variables de evaluación y criterios del fondo.

Este proceso garantizará lograr proyectos bien estructurados y listos para ser enviados a los fondos concursables.



5.5. ENTREGABLES

Al menos 70% de proyectos fueron formulados y cumplen con los estándares mínimos y son enviados al concurso.

Al menos 05 profesionales son acompañados en el proceso de formulación de proyectos de investigación e innovación tecnológica.

El 50% de los proyectos de Investigación que fueron acompañados durante el proceso, deber ser presentado y aprobados en la convocatoria de Proyectos de Investigación con fondos concursable.

6. MEDIDAS DE CONTROL:

6.1 AREAS QUE SUPERVISAN

El Instituto de Investigación estará a cargo de la supervisión del servicio adquirido.

6.2 AREAS QUE COORDINARAN CON EL PROVEEDOR:

El Instituto de Investigación y la Unidad de Abastecimiento coordinaran con el proveedor del servicio.

6.3 AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD

El Instituto de Investigación emitirá la conformidad del servicio brindado

7. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado al momento del otorgamiento de la orden de compra.

✓ **Perfil Profesional:**

Formación académica:

Titulado en Agronomía, Agroindustria, economía o afines.



✓ **Experiencia profesional:**

- Experiencia como Investigador científico en formulación y acompañamiento de Proyectos de Investigación e innovación tecnológica, al menos cinco (05) años de experiencia en:
 - Formulación en Proyectos de investigación científica en el sector público y/o privado.
 - Evaluador de Proyectos de Investigación Científica, para fondos concursables.

Capacitaciones:

- Capacitación en gestión de proyectos según la guía PMBOK
- Capacitación en formulación de proyecto de Investigación
- Capacitación en Gestión de madurez tecnológica.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

Lugar:

El Servicio de Acompañamiento: **FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**, del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría será brindado en la modalidad virtual mediante el uso de la plataforma de videoconferencia Zoom. El proveedor deberá remitir en un plazo no menor de 48 horas el enlace de acceso al acompañamiento para proyectos de Investigación.

9. FORMA DE PAGO

La UNCA en contraprestación del servicio realizará el pago de forma única, en función a la presentación del entregable, lo mismo que deberá contar con la conformidad del Instituto de Investigación

N° DE PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO A PAGAR
PRIMER PAGO	100 % del monto contractual a la conformidad del servicio.

10. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.



La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

El proveedor incurre en aplicación de penalidades, cuando:

- a) No cumpla con entregar el bien, prestar el servicio o presentar el entregable, según corresponda, en el plazo previsto en la orden de servicio y/o compra.
- b) Cuando se hubiera otorgado un plazo de ampliación y este no se hubiera cumplido.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los contenidos, declaraciones, y publicaciones estarán disponibles, en un contexto de acceso abierto, descarga libre por el personal capacitado.

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación del servicio quedando expresamente prohibido de revelar dicha información a terceros.

